Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de junio de 1.990.

Exptediente Nº 8.233/89 - Ref. 001/90.

RES. Nº 274/90.

VISTO:

La necesidad de homologar los programas utilizados para el desarrollo de las asignaturas correspondientes al periodo lectivo 1.989 de las carreras con dependencia académica de esta Facultad;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión del día 20 de junio del cte. año;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Homologar para el periodo lectivo 1.989, los programas utilizados para el desarrollo de las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas, cuyos originales corren agregados en estas actuaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- FISICA III a fs. 6 y 7.
  Carrera: Profesorado en Matemática y Física y Licenciatura en Física.
- GEOMETRIA AXIOMATICA a fs. 11 y 12.
  Carrera: Licenciatura en Matemática.
- ALGEBRA I a fs. 16 y 17.
  Carreras: Licenciatura en Matemática y Profesorado en Matemática y Física.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Departamento de Alumnos y a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS. EXAC. AS.

nma

Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Academica
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Ciencias Exactas

Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas